

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

2293 *Decreto de 1 de julio de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para proveer 85 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Decreto de 5 de marzo de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, se nombró el Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para proveer 85 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado dicho proceso selectivo, en ejecución de sentencia de 6 de noviembre de 2023, número 558/2023, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, se ordena la repetición del tercer ejercicio para el recurrente, José Fernández Rodríguez tras hacerse públicos los criterios de valoración del ejercicio antes de su realización, debiendo ser los criterios coherentes con los aplicados a los otros opositores cuyos ejercicios obran en el expediente administrativo.

A la vista del tiempo transcurrido y con el fin de proceder a dar cumplimiento a la sentencia anteriormente referenciada, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos ha propuesto el nombramiento de los miembros del Tribunal necesarios para cubrir las vacantes producidas en el Tribunal Calificador, nombrado por Decreto de 5 de marzo de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias en el siguiente sentido:

- 1. Modificar el nombramiento de Fernando Munilla Suárez que figuraba como Presidente Suplente nombrándolo Presidente Titular en sustitución de José Luis Sanz Berzosa.
- 2. Nombrar a Esteban Soto Fernández como Presidente Suplente.
- 3. Nombrar a Julio Cubillo Jiménez, como vocal titular segundo en sustitución de Florentino Rodríguez Martínez.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, la competencia para aprobar las bases, efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos y las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, así como resolver los recursos de alzada que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los tribunales de selección de personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.7 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Vista la propuesta efectuada por el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, y en uso de las competencias delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» núm. 8.022, de 30 de octubre de 2017, para la provisión de 85 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en el sentido siguiente:

- Nombrar a de Fernando Munilla Suárez, como Presidente Titular en sustitución de José Luis Sanz Berzosa.
- Nombrar a Esteban Soto Fernández como Presidente Suplente.
- Nombrar a Julio Cubillo Jiménez, como vocal titular segundo en sustitución de Florentino Rodríguez Martínez.



SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», y en la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente decreto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Recurso contencioso-administrativo, contra la resolución expresa del recurso de reposición, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC Y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. (artículo 124 LPAC).

IV. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 1 de julio de 2024.- La Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.

